

Universidad Nacional de Salta Consejo Asesor Sede Regional Orán En Transición a Facultad Alvarado Nº 751 Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 7 0 10 2024

Expediente Electrónico Nº SO-185/2024.-Resolución Nº CA-SO-394/2024.-

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-244/2024 del Consejo Asesor y Resoluciones N° SO-505/2024 y N° SO-620/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Sata;

CONSIDERANDO:

Que, en Resolución Nº SO-505/2024, se convoca un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, Interino, para la asignatura "Filosofía en Enfermería I", de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el Tribunal Evaluador designado en Resolución Nº CA-SO-244/2024 y modificatoria

Resolución Nº SO-620/2024 eleva el Acta Dictamen del Concurso de referencia.

Que, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 34°, del Anexo I de la Resolución Nº 130/2024 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta - Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos y Suplentes.

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección Administrativa Académica, corresponde convalidar las Resoluciones N° SO-505/2024 y N° SO-620/2024; Aprobar el Acta Dictamen y Designar al

Lic. Juan Carlos Romero, en el cargo de referencia.

Que, en Reunión Extraordinaria Nº 13/2024, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Asesor, haciendo lugar a lo solicitado por Dirección Administrativa Académica; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICION A FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución Nº CS-253/2023 y Nº CS-151/2024)



ARTÍCULO 1º: Convalidar las Resoluciones Nº SO-505/2024 y Nº SO-620/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Acta Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, Interino, para la asignatura "Filosofía en Enfermería I", de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3°: Designar al Lic. Juan Carlos Romero, D.N.I. Nº 36.380.008, en un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, Interino, para la asignatura "Filosofía en Enfermería I", de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por hasta el 31 de julio de 2025 o nueva disposición.-







"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente Electrónico N° SO-185/2024.-Resolución N° CA-SO-394/2024.-

ARTÍCULO 4º: Indicar que el cargo motivo del Concurso se imputará a un cargo vacante de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, para la Carrera de Enfermería Universitaria, Resolución Nº R-0786/2022, Resolución Nº CS-170/2022 y Resolución Nº CS-475/2022, Años 2023 - Inciso I Planta Docente Sede Regional Orán en Transición a Facultad, Resolución Nº CS-510/2016 - Resolución Nº CS-535/2023 de Prórroga del Presupuesto aprobado por Resolución Nº CS-444/2022 con respectivas modificatorias realizadas en 2023, ejercicio financiero 2024.

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo.

ARTICULO 6°: El profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49° de la Resolución N° 661/88 y modificatorias, Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/2010.

ARTÍCULO 8º: Cursar copia al Consejo Asesor, Interesado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Comisión de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Oficina de Personal y Secretaría de Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

EEP. JELIA ELIZABETH VILLAGRA SECRETARIA DE SEDE : UNSa - SEDE REGIONAL GRAW LONAL ORALLA

LIC. ELENA CHOROLOGE DIRECTORA SEDE ORAN HARVEREIBAD NACIONAL DE SALFA